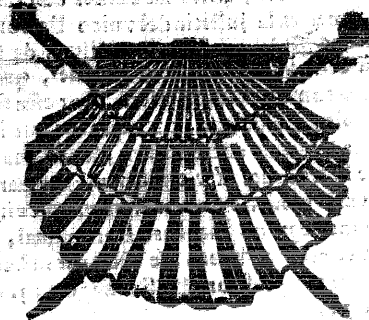


3
167.
S. E. R. M. O. N.

DE EL P. IVAN

FERNANDEZ SAAVEDRA

Predicador de la Compania de Iesus, que
predicò en defensa del Patronato del vni-
co Patron de las Espanas Santiago, en la
Iglesia del mismo S. Apostol, el dia de
su gloriosa Translacion, treinta
de Diciembre de 1629.



CON LICENCIA DEL ORDINARIO.

Impresso en Santiago, por Iuan de Leon. 1630.

4
APROBACION DEL DOTOR

Francisco Vazquez de Puga, Canonigo Magistral de laagrada Escritura en la santa Iglesia de Santiago.



Or mandado del señor D. Christoval de Torres, Prouisor, Vicario general, y Governador deste Arçobispado de Santiago por su Ilustrissima el señor D. Fr. Joseph Gonçalez, vi vn sermon que el P. Juan Fernandez Saucedra, de la Compañia de Jesus, predicó en la Fiesta de la Translacion del glorioso Apostol Santiago, vnico Patren de las Españas: En el qual, demas que no ay cosa que contradiga a nuestra santa Fè, y Religion Christiana, ni buenas costumbres, antes las edifica con tanta erudicion, y muestra la justicia del vnico Patronazgo del glorioso Apostol, que es otra digna de su Autor. Hallo en el vna modestia tan grande, que quando por otra razon n se imprimiera, por esta sola se deuia imprimir, y divulgar, para que los que hablan en semejantes causas de entre Santos, sepan guardar y tener la que se les deue. Y vltimamente me parece la mejor cosa, y mas modesta que en lamateria he visto, si bien a mis manos llegaron muchas. Por lo qual, y porque no se oculte cosa tan buena, se deue dar la licencia que se pide para su impresion. En Santiago a 23. de Henero de 1630.

*Dotor Francisco Vazquez
de Puga.*

APROBACION DEL PADRE

Fr. Antonio Calderon, Predicador de S. Francisco de Santiago, y Calificador del santo Oficio.

POR mandado y comission del señor D. Christoval de Torres, Prouisor y Governador del Arçobispado de Santiago he visto este Sermon, y juzgo que si su Autor no huiera hecho jamas otro, ni por otros mil titulos fuera tan conocido, este solo le honrara, como merecen sus grandes letras. Y si de nuestro Gloriosissimo, y vnico Patron Santiago, ni se huiera escrito otro papel, ni predicado otro sermon mas que este, bastara para prueua de la justicia que tiene tan calificada al Patronato de España (que injustamente le compiten) Y fino (como dixo S. Bernardo, Episto. 90.) *Quid pulchrius secundum litteram? Quid consequentius iuxta sententiam? Quid planius propter intelligentiam?* Es sermon digno de mi dueño, y en todo acomodado a las muy devidas alabangas de tan digno Patron, y Padre de nuestra Fé. La erudicion de Santos como hecha al torno. La Escritura (muy conforme a lo que fuele su Autor) no vulgar, ni de interpretacion superficial, imperfecta, torcida, o prestada: fino intima, causal, apta, y luya, y en que resplandece propio trabajo, y luz superior. Con que (a mi parecer) queda llana, clara y asentada la justicia, y derecho del santo Apostol. Por esto, y porque en todo su discurso no hallo cosa en offensa de las crejas Catholicas, piadosas, y doctas, se deue sacar a luz, imprimiendole (si possible fuera) con letras de oro. Dada en S. Francisco de Santiago a 20. de Enero de 1630.

Fr. Antonio Calderon.

Licencia del Ordinario

Nos el Licenciado D. Christoual de Torres, Governador en lo espiritual, Prouisor y Vicario general en la Iglesia, ciudad y Arçobispado del vñico Reyno de las Españas Santiago: Por tu señoria Illustriss. el señor D. Fr. I. Loph Gonzalez Arçobispo, y señor del dicho Arçobispado, del Consejo de su Magestad, su Capellan mayor, Ordinario en su Reyno, en su casa y Corte, y Notario mayor del Reyno de Leon, &c.

Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir el Sermon que el Padre Iuan Fernandez Saavedra Predicador de la Compania de Iesus, predicó en deftenda del Patronato del vñico Patron de las Españas Santiago, en su Iglesia, el dia de su gloriosa Translacion 30. de Diziembre de 1629. Vistas primero las aprobaciones del Doctor Francisco Vazquez de Puga, Magistral de la Señoria de la Iglesia del santo Apostol, y del P. Fr. Antonio Calderon Predicador de S. Francisco, y Consultor del lenso Officio: Vistas las quales damos la dicha licencia para que sin incurrir en pena alguna se pueda imprimir. Dada en la ciudad de Santiago a 24. dias del mes de Enero de 1630.

El Licenciado Christoual de Torres.

Por mandado del señor Governador, y Prouisor.

*El Bachiller Bartholome Rodriguez
Notario Apostolico.*

**A L D E A N Y C A -
B I L D O D E L A A P O S T O L I C A
I g l e s i a d e l v n i c o P a t r o n d e l a s E s -
p a n a s S a n t i a g o ,**

E p i s t o l a .



L santo zelo que V. S. tiene de que se oygan en todas partes alabanzas del vnico Patron de las Espanas Santiago, y abonos de su causa; le obligo a mostrar gusto de que vixiese Sermon, aun los que (por estar distantes) no pedian oyle quando le predique. Y el deseo que reconozco en mi de seruir a V. S. (solicitud perpetua de las execuciones de su gusto) es vna forçosa obligacion de lograr las ocasiones de dar se le, que en qualquiera su ceso se pueden ofrecer. Si atendiera al concepto que tengo de mis acciones, no me atreuera a permitir que a esta le diera V. S. mas publicidad de la que tuuo, adonde por estar tan en su punto la veneracion del santo Apostol; pudo el con su deuocion disimular las menguas que tuuo en ella. Y mas considerando que lo que por estar en presenc a

froye,

8
fuya, y de sus deuotos, no desagrado predicado, puede ser que en ausencia no parezca tambien escrito: pero como la justicia del S. Apostoles en todas partes tan conocida, y su deuocion esta en el mundo tan entablada, adonde quiera que el Sermō vaya se llena consigo las mismas disculpas que tuuieran sus humildades, adonde se predicó: Y quando ninguna admita quien le quisiere censurar, esse riesgo no es para mi de tanta monta, que me estorbe el cumplimiento de su gusto, y pues lo ha mostrado V. S. de que le sirua con este borrador, le obedezco dando su mandato por disculpa a mi pequeño of-
ficio: Muy cierto de que la mayor luz que mi Sermón puede tener, quando le quiere dar a ella V. S. sera el salir a sombra suya, con que el quedará mas favorecido de lo que pudo desear, yo mas honrrado de lo que sabre merecer, y con otro cero mas en las obligaciones de servir a V. S. los fauores que me haze. Guarde nuestro Señor a V. S. como dessea el menor seruo, y mayor aficionado suyo.

Iuan Fernandez Saavedra

Salutacion

*Accesit ad Iesum Mater Filiorum Zebedai
cum filijs suis adorans, & petens aliquid
ab eo. Matth. 20.*



Legò Maria Salomè; muger del Zebedeo, a pedirle a Christo nuestro bien las dos mejores fillas de su Reyno, para sus dos hijos, S. Iuan y Santiago. Han reparado que aun desde

entonces començò vna muger a ponerle a pleyto al Santo Apostol la singularidad de la filla? Pues por el mismo caso que pidió igualdad para dos, destruyà la singular prerogativa del vno dellas: parece fue pronostico de lo que agora passa; quando por medio de otra muger le ponen a pleyto al glorioso Apostol la singular preeminencia de su Patronazgo; gozada por tantos titulos, y executada con la posesion, y prescripcion de tantos años. Pero si la pretension de su madre fue pronostico de las borrascas que ahora vemos; los fauores de su tia pueden seruir de alientos para la bonança que esperamos. Vino la Reyna de los Angeles, tia de nuestro grande Apostol, a visitarle a España, quan lo predicaua en ella el Euanglio, y a mi cuenta, vino a perpetuarlo en la veneraciò y culto
B que

que desde entonces se le debia, y despues acá ha gozado en ella. Quando vino la Reyna Sabâ a visitar à Salomon, para enterarse por vista de ojos, de la verdad q̄ tenian las nueuas que de su sabiduria y grandeza le auian dado, despues de auerle hablado largamente, y satisfecho su curiosidad; le dixo al despdirse estas palabras: *Sit Dominus Deus tuus benedictus, cui cōplacisti, & posuit te super thronū Israel, eo quod dilexerit Dominus Israel in sempiternum, & constituit te Regem ut faceres iudicium, & iustitiam.*

1. Reg. 10. 9. Bendito sea Dios mil vezes, que tal persona como la tuya ha puesto en este trono, como se le hecha de ver que quiere mucho à aquette pueblo, pues te ha nombrado por cabeça tuya. Apoyò en estas palabras aquella Reyna la iusticia con que empuñaua aquel cetro Salomon; y aun parece que con aquella palabra *Sempiternum* denota no solamente la perpetuidad del amor que Dios tenia a aquel pueblo, sino tambien la permanencia y dura del cetro en la persona y casa de Salomon; si ya no es que lo desmereciesse por sus pecados; que fue lo que Dios le auia prometido a su padre Dauid, como consta del Psal. 88. y del Psalmo 131. Mucho mostrò Dios el amor que tenia a España, quando se la encomendò a Santiago, pero rebelde entonces, con las ignorancias de la Fè, y possession de la Idolatria, no respondió con el fruto devido a tal predicacion: desconsolòle mucho aquetto al santo Apóstol, y en esta sazon la Reyna de los Angeles vino a darle

1. Reg.
10. 9.

perseuerancia, y aliento, con la confianza de que despues lograria colmadas posesiones, adonde entonces miraua cortas esperanças. Esto fue perpetuarle en la posesion de España, y en la perpetuidad del Patronazgo, si ya los pecados del Reino no lo desmerecen, que el santo Apostol, bien le vee que no lo puede desmerer. Pero aunque seamos tan ciegos, que tengamos otra pretension, hà de ser poderosa esta Señora para conseruar a su sobrino en la posesion de lo q̄ tan de justicia le le debe, y con tan poca se le pretende delcaualar. Ciego estava Isaac, y quiza por estar ciego, queria quitar el mayorazgo a Iacob, por darle al cerdoso y montaraz Esau, pero la madre lo hizo mejor: pues en fin le asseguró a Iacob la bendicion. Ciegos estamos, quando a nuestro Iacob le queremos quitar aqueste mayorazgo, y claro esta q̄ se le quitamos, quando le damos compañía: pues el mayorazgo no la admite, vno solo ha de ser el que le goze: pero la prudentissima Rebeca, la Reyna de los Angeles sabra boluer por la causa de su sobrino disponiendo de suerte las cosas, que no peligre su justicia. Y aun a mi (que es quanto se puede dezir en abono de su misericordia) podra, para que reprensente la justicia de su sobrino, alcançarme la gracia de su hijo, supliquemosle con la oracion acostumbrada.

*Accessit ad Iesum mater filiorum Zebedaei cum
filijs suis. Loco & cap. &c.*

§. Primero.

*S. Chri-
sostom.*

Fados dos hermanos en el parentesco, en la pri-
uanza, y fauores del principe, se atreuen a
pretender, y negociar la precedencia en el Reyno,
temiendo como pondera S. Chrysostomo hom. 66
in Matth. que S. Pedro se les adelantasse. Y para
esto se valieron de vna muger, pidiendo por me-
dio de su madre. Pero mal pudieron disfracar con
esta cubierta la hilaza de su ambicion, merecedora
de la calificacion que la dio Christo, *Nescitis quid
petatis*. Esto fue lo que sacaron, y tambien el mal-
quistarle con los demas, *indignati sunt duodecim*, in-
dignaronse, viendo que no solamente querian los
dos sobreponerse a los demas, siendo los demas
Apostoles como ellos, pero preceder a S. Pedro,
deuiendo pensar que eran menos que el, pues Dios
a el le auentajaua mas. Por todo esto los califica
Origenes desta suerte. *Tract. 1. in cap. 20. Matth.*

Origen.

*Ipsi frater quasi homines constituti, adhuc imperfecti,
& nihil alium intelligentes de regno Christi, talia arbi-
trati sunt.* Que poco concepto auian hecho del Rei
no de los Cielos los que pretendian a que estas pre-
cedencias! Pero como pleiteauan en Tribunal de
justicia, valioles poco la priuanga. Este es el Euan-
glio, y dudo yo que en otra parte mejor que en el
pudie

117
pudieramos hallar mas viua representacion de las historias q̄ oy passan sobre el Patronazgo de Santiago, y negocios, que aquesta santa Iglesia tiene pendientes, y entre manos.

A la mejor filla de España, y aun del mundo (menos las de S. Pedro) se han opuesto por hadamente segunda vez, despues de rebatidos la primera *ipsi fratres*, como dixo Origenes, fundando la justitia de su pretension en los faoueres de la priuança, Y el medio de que para esto se han valido, ha sido vna prudentissima, y santissima muger, que es la gloriosissima S. Theresia, nueuo honor de España, y nueuo resplandor de nuestro Reyno. Pero porque a la santa se le guarde el decoro por tantos titulos deuido, y no le echemos culpas que no tiene: ella se ha en esta pretension, como en la otra se huuo S. Maria Salome; pusieronla en ello sus hijos, que ella no se acordaba de t. l. cca: hable san Christofomo, citado por S. Tomas en su Catena: *Et si enim vincit a carne non possunt, quasi iam spirituales, tamen percuti possunt, quasi adhuc carnales; ergo summittamus matrem nostram, ut suo nomine deprecetur pro nobis*, Eran hombres, aunque eran Apóstoles: y pudo tocarles la ambicion, aunque eran spirituales, echaron a su madre en la vanguardia de su petition, y pretendieron por tablilla, haziendo que ella pidiesse lo que ellos desheauan. Passa al pie de la letra en nuestro caso. El desseo de tener un puesto releuante, y superior a los demas, ha pretendido aquesta Patronazgo, y para conseguirle,

S. Christofomo in
presenti

ha tomado por ocasion a vna santissima muger: claro está que esto no lo pretende la muger, porque ni dize con su grande spiritu la peticion, ni auia ella de gustar de que la viesse los hōbres en la tierra igual veneracion, con vn santo de los mayores del Cielo, sabiendo quan desiguales fillas ocupan allá los dos: los hermanos son los que pretenden por medio de la madre, *Summittamus matrem nostrā, de suo nomine deprecetur pro nobis.* Y bien se dexa entender, que ella no auia de solicitar vna cosa, que importandole no mucho para lo de Dios, le ha estado muy mal para lo del mundo, pues ha perdido en el por esta causa mucha de la deuocion que auia granjeado.

Y para que esto mejor se entienda, y del todo se declare el estado de las cosas, pido se ponderen vnas palabras de S. Laurencio Iustiniano, tan particulares a este proposito, que no parece sino que le tenia delante quando las dixo. Pinta la cayda del primer Angel, y sus destroços, por auerse querido ambiciosamente leuantar a puesto mayor de lo que sus prendas merecian, compitiendo con S. Miguel, Principe de la milicia celestial. Dize pues el santo asy, Ser. In festo S. Michaelis: *Pulchritudinis igitur sua consideratione illectus, atque cecatus, priuatū dilexit bonum, propriamque excellentiam, sine meritis, ambans a vniuersarum autem Angelorum primatum sibi vindicare desiderans, maximam in calis diuisionem effecit. Ex hoc pugnae causa & ruina illius.* Valientes palabras al intento. No se puede negar que la hermosura

S. Laur.
Iustin.

medida, prendas y talentos de aquel Angel, eran muchos: pero ni tantos, ni tales como la filla que deseaua merecia, ni hizo el tanteo de las ventajas que deseaua, con los meritos que tenia, *propriam excellentiam, sine meritis ambiuit*, pues que es lo que pretendia? El Primado, y precedencia entre los demas Spiritus bienaventurados, *uniuersorum Angelorum primatum vendicare desiderans*, y como apenas ay cosa aunque no este muy fundada en leyes de razon que no tenga sus abogados, y patronos, vanderizaron otros Angeles este delatino. Que se figuó de ay? Vna guerra campal lo primero, *maximam in caelis diuisionem effecit, pugnae causa*. Y lo segundo, la destruccion de los Angeles mal aconsejador, *vniuersa illius*, aquienes S. Miguel Principe de la milicia celestial deserró del Cielo, y condenó al abismo. Venlo aqui a la letra.

A la dignidad del Principe de la milicia Española, al Patronazgo que goza en estos Reynos el glorioso Apostol Santiago, se han opuesto estos tiempos, con mas poder, que meritos (porque los de vn Santo, de los muchos de la Iglesia, claro está que no llegan a competir con los de vn Apostol, de los mayores.) *Sine meritis primatum vendicare desiderant*. Que se ha seguido de ay? Dos cosas, que entrambas las tocamos con las manos. La primera vna diuision, vna guerra, *Maximam in caelis diuisionem effecit, pugnae causa*. Los que bien sienten estan de parte del Apostol: los que tienen respectos y miran fines particulares de parte de la Santa: La razon de

vna parte, el poder de otra: el poder no admite el ser vencido: la razon no sufre ser atropellada: esta es la guerra, esta es la diuisión: *Maximã diuisionem effecit.* Quiera Dios no vega a parar en cisma, q̄ si la huuo en el Cielo sobre vna filla, in mejor se puede temer la abra en la tierra sobre la milma causa. En paz estaua España, Dios se lo perdona a quien la ha metido en estas inquietudes; *Pugna causa*, esto es lo primero que se ha seguido de aquesta nouedad.

Lo segundo *ruina illius*, la destruicion y ruina de la santa. (para lo del mundo se ha de entender.) Es cosa constante q̄ ha caido la deuocion de santa Te. esa en España, respeto de lo que antes era, mas de la mitad: y assi nunca he juzgado por encarcamiento lo que varias vezes he oydo ponderar a personas de despassionada voluntad, y buen entendimiento, q̄ ha sido inuencion del demonio a questa precention, para entibiar la deuocion de la santa q̄ con tanta poderosa piedad se yba introduzien do en los coraçones Espanoles, y despues de estas nouedades, en que con tanta violencia han querido leuantar a esta gloriosa santa acosta de los creditos del Apostol, ha permitido Dios, que cayga y se refrie su deuocion.

Es gran cosa, y muy singular á este proposito, vna que sonaron antiguamente los Hebreos, y si despectar en oy, la hallaran en nuestro successo mas verdadera, de lo q̄ entonces la juzgaron. Crió Dios (como refiere el Genesís) aquellas dos lumbreras, y antorchas celestiales, *duo luminaria magna vna* para

para q̄ tuuiesse el imperio del dia , otra el de la noche, diuidiendoles la juridicō q̄ para vn mismo fin, no quiere Dios q̄ esten en vn emisferio dos antorchas tan grandes a vn tiempo , dixeron pues los Hebreos , que a estas dos antorchas y lumbreras las crió Dios iguales en resplandor , en lustre , y hermosura . Mal contenta la Luna con el resplandor que la auian dado , y desuola de luzir y campar mas , que el Sol , le pidio a Dios que le quitasse a el parte del lustre que tenia , para quedar ella con esso mas auentajada , librando aumentos de su pompa en los abatimientos de la agena : y pareciole a Dios tan mal la peticion , que en vez de delcaualar le al Sol el resplandor que le auia dado , hizo que se le quitasse a la Luna parte del que tenia , dexandola menos resplandeciente de lo que antes estaba , que fue la causa de los menguantes resplandores , en que oy la vemos . Así lo cuenta Lyra in cap. 1. Genesi . por estas palabras . *Dicunt quod Sol & Luna , à principio fuerunt æquales in claritate . sed Luna suggestit ipsi Deo ut diminueretur lux Solis , volēs habere singularem gloriam luminis , propter quod Deus punxit ipsam , dimiuendo de eius lumine ,* tueno fue , ficcion fue , pero jero glifico de vna verdad que oy estamos tocando con las manos . Para dar luz a la hermosissima Luna S. Teresa . y mas luz de la que admite la esfera , que la señalarō para su veneraciō , Christo y la Iglesia en esta vida , han dado en vn arbitrio , con que pierda su lustre el Sol de las Españas Santiago , a quien ellas deuen no solamente los

Lyra.

C

prime

primeros crepúsculos de la Fe, fino el zenit de sus aumentos, y ha le parecido tan mala a Dios aquesta pretension, que por sus justos juizios ha permitido sean menores los resplandores de la Luna, y menos mucho la deuocion que oy a esta Santa se le tiene, *Punxit ipsam diminuendo de eius lumine,* con q̄ ha venido a le: conocido daño lo q̄ juzgaron aumento *hinc rēna illius,* dixo S. Laurencio. Verificante lindamente aqui aquellas palabras que dize Christo nuestro bien, quando al siervo pereçoso se le quitó el talento que le auian dado, *habenti dabitur & abundabit, ab eo autem qui non habet, & quod habet auferetur ab eo.* Math. 13. 12. Al que tiene le daran mas, y al que no tiene, aun lo que tiene le quitaran, que al que tiene, le den mas de lo que tiene, bien lo entiendo: pero que al que no tiene le quiten, no tambien: pues si no lo tiene, de donde se lo há de quitar? De lo mismo que antes tenia y gozaua como suyo. Dieronle vn talento á este criado, y quiças indignado de que no le diesse mucho, y temeroso de perder lo poco, no consideran lo que le dieron *iuxta propriam virtutem,* en fin, no quiso trabajar con el talento, y que hizo tu dueño? No solo no le dió mas talentos, fino que le despojô del que antes le abia dado. A la gloriosissima santa Teresa le ha dado Christo, y la Iglesia en esta vida el talento de veneracion, que por sus virtudes mereció, *iuxta propriam virtutem,* y como estas fueron muchas y grandiotas, así traçô su Magestad que fuesse mucha la veneracion de aquesta santa,

Math.
13. 12.

y la

y la deuocion que en España se le tenia: no contenidos sus hijos con este talento, aspiraron a los cinco que se le dieron a Santiago, y que haze Dios? *Et quod habet auferetur ab eo*, así, que no se contentando con lo que les di, quieren con pretensiones de igualdad quitarle al Apostol lo que yo le auia dado? pues no solo no tendran lo que pretenden, pero perderan de lo que tenían: *Et quod habet auferetur ab eo; prauisit ipsam diminuendo de eius lumine*: ven aqui como ha venido a ser destrucción de la Santa, *ruina illius*, lo que le procuraron por aumento. Y así, cierto que tiene la gloriosa Madre mucha ocasión de quejarse de sus hijos, con las palabras de la Etopola: *Filii matris mee pugnaverunt contra me*. Cant. 1. 6. Mis propios hijos me han hecho la guerra, abatiendome por el mismo camino, por donde me quisieron levantar, claro está que vna subida tan violenta auia de parar en cayda.

Que no ha sido gloria de la Santa (mucho menos de Dios) aquesta pretension: ella ha perdido, su sagrada Religion se ha malquistado, teniendo tantas cosas y tan señaladas, sin esta, por donde ser estimada, y venerada en todo el mundo. *Indignati sunt duodecim*, porque naturalmente se han indignado los Españoles de que a su Patron, a su Capitán, a su defensor, y a su Maestro le quieran abati de aquesta fuerte. Y porque? Por vna deuocion, que fuera menos sospechosa, y lograra creditos de mas fina, si se mostrara en darle muchas riquezas a la Santa en edificarle Templos, en fundarle Monasterios,

Cant. 1.
6.

nafterios; y no en disminuir la gloria del sagrado Apostol, y en hazer tan conocidos agraviós, y vejaciones a su Templo, venerado hasta aqui de Señores, de Reyes, de Pontifices, oy desuistrado cõ esta nouedad. Solo quien le cegare con la luz, podrá llegar a persuadirte que ha sido seruicio de Dios, y de la Santa, vna pretension fundada en agenos daños. y abatimientos, lea quien así juzgare a S. Ambrosio en el lib. 2. de sus Officios cap. 21. y verã que le lize allí: *Veritatis ea regula est, ut nihil facias commendandi tui causa, quo minor alius sit, neque si quid boni habeas, id, ad deformationem alterius & vituperationem exerces.* La verdad es que quien procede conforme a ella, nunca procura levantar el edificio de sus medras con agenas ruinas. No lleva tan buen sobre escrito la piedad, de quien así procura entablar a santa Teresa, como llevara, si lo pretendiera sin daño del Apostol santo, y de su Iglesia. Que seria que quicu oy se ha atreuido al Patronazgo, mañana se atreuisse a las rentas del Patron diziendo que pues el es comun, tambien lo han de ser ellas.

S. Ambrosio.

§. Segundo.

HAsta aqui no hemos hecho mas que declarar el estado de las cosas, y proponer el punto en que oy estan, valiendones para ello del Evangelio mismo que oy le canta la Iglesia al tanto Apostol. Supuesto que S. Laurencio Iustiano habló

tan

tan ajustadamente en el lugar que viuos, como si
 estuiera mirando estas historias. Diganos ahora
 que es lo que hemos de seguir para que no erre-
 mos, y las razones en que lo hemos de fundar. Si
 el Santo ocupara oy a questo puesto, y huuiera de
 hablar desta materia, no podia dezir otras palabras
 mas ajustadas de las que dixo en el Sermon citado,
 hablando del Principe de la milicia del cielo S.
 Miguel. *Ceterum, quamuis omnes cali milites, maxi-
 mo cum honore debeamus ex colere, praecipue tamen glo-
 riosissimum Michaelem caelestis exercitus Primarem,
 & ducem veneremur in illo sublimem gratiam, preroga-
 tiuam singularem, praestitum ministerium, insuperabilem
 virtutem, conditoris beneuolentiam, ipsiusque bellatoris
 constantiam*: Si no nombrata a S. Miguel, todos
 entendieramos que le auian dicho por Santiago
 estas palabras. Aunque es verdad (dize el Patriar-
 ca de Venecia) que a todos los soldados celestia-
 les les deuemos de justicia tributar adoraciones, y
 con humilde vassallage ofrecer culto: principal-
 mente se deve a questo al Capitan, al Primado, y al
 Patron, venerando en el vna gracia leuantada, y
 superior a la de otros muchos, vna prerogatiua sin-
 gular, el officio y ministerio en que se ocupa, vna
 fortaleza insuperable el agrado, y gusto de quien
 le hizo tal, y la constancia finalmente de tan glo-
 rioso Campaon. Sembrò en estas palabras Iulian-
 niano las animaciones que oy hemos de ceper en
 honrra del vno Patron de la Espana, y algunas
 de las muchas razones que tiene por apoyos su
 justicia.

S. Lamb.
 Iustin.
 Vbi sup.

justicia.

Aunque es verdad que los Españoles a ley de tan Catolicos, tenemos obligacion de venerar *sanctos celi milites*, a todos los soldados que en los alcázares del Cielo gozan, triunfando las coronas que merecieron peleando en esta vida, y principalmente a aquellos que o por ser de nuestra nacion, o por auernos fauorecido en ella, nos han puesto en mas estrechas leyes de correspondencia: pero sobre todos, *gloriosissimum Iacobum Hispaniae exercitus Primatem. & duccem*, al gloriosissimo Santiago, gloria de nuestra España, y Capitan general de sus exercitos. En materia de venerarle, ninguno le emos de poner al lado: así porque a ninguno de uemos lo q a el, como, porque en ninguno otro se hallan las razones que dixo Iustificauo, respeto de nosotros, y en orden a este fin. Vamossas viendo.

La primera, *sublimen gratiam*, vna gracia muy leuantada y superior a la de otros Santos: es Apostol, que son las primicias del Espiritu, como dixo S. Pablo Rom. 8. 3. Con ellos ningunos otros Santos hemos de comparar para ponerlos en el mismo paralelo: y entre ellos Apostoles es nuestro santo Apostol vno de los mas auentajados. Quando no huiera en Santiago otra razón, esta sobraua para no ponerle al lado en orden a darle culto y-gual a vna Santa, que aunque es tan auentajada en en perfeccion y santidad, le es inferior. Vemos que Christo Señor nuestro al mismo santo Apostol, con ser quien era, y primo hermano suyo, le imbió

Rom. 8.

23.

bió mal pareciendo, con *vn nescitis quid petatis*, quando pretendia igualdades con S. Pedro, a quien su Magestad quería levantar mas : pues si esto dize Christo a quien quiere ygualarse con otro, que auia de ser más levantado, sin respeto a que era Apostol tan grande, y primo suyo. Bien puede el Vicario de Christo dezir lo mismo a quien pretende la silla de Santiago para vna Santa, a quien no quiso Dios hazer tan grande como al Apostol: no obstante que la hizo muy auentajada, *nescitis quid petatis*, no teneis razon, ni pedis justicia en pedir igualdad de sillas, adonde los meritos son tan desiguales. Apoyemos cõ dos ponderaciones este assunto.

Estado Christo bié y Señor nuestro en el Tabor, dando licencia a los resp'adores repressados en su alma, para q̄ depuesta alguna vez la clausura. salieffen a iluminar su sagrado Cuerpo, en cõpañia del Legistador Moyfen, y del zeloso Elias; Pedro q̄ estaua a la mira de lo q̄ passaua, satisfecho solo con el olor del banquetè que hazia Christo a su Cuerpo, le dixo assi. *Matth. 17.4 Domine bonum est nos hic esse, si vis faciamus hic tria tabernacula, sibi vñ Moysi vnum, & Helie vnum*: O Señor, y que bueno que estã esto! Perpetuemos nuëstra estancia en este monte, haziendo si os parece tres tabernaculos, vno para V. Magestad, otro para Moyfen, tercero para Elias. Dize aqui S. Lucas 9. 31. que *Nesciebat quid diceret*, que no sabia Pedro lo que le p'caua, aunque era tan grande pescador, no sabia lo que

Matth.
17. 4.

Luc. 9.
33.

que se dezia, ni lo que se pedia: pues en que confis-
rió que no supiese Pedro lo que se dezia, tenien-
do tanta obligacion a saberlo, ¿or estar en la escue-
la donde era? ¿Facil está la respuesta: pues no
echan de ver que yquala en los Tabernaculos a
Moyses, y a Elias con Christo? Si buen Taberna-
culo pide para Christo, bueno le pide para Elias.
Dexas Pedro a uertir que siendo el Tabernaculo
morada de Dios, no era justo yqualarle en esto mo-
rada a Moyses, y Elias. Y pues en la silla, y en el
tronio yquala a Elias con Christo, lleuete el *nescie-
bas quid diceret*, que muy bien le merece. Pondero-
lo agora acierte. Jeronimo; *Erras Petre, nescis quia
dicas, si autem queris tria Tabernacula, nequaquam ser-
uos cum Domino conferas, sed fac tria Tabernacula, imo
Dni Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, lib. 3. in Matth.*
Por tu vida Pedro que no lo aciertas, mira, en esta
materia de las asientos, nunca se ha de comparar
el criado con su Señor; Mucho merece Elias por
cierto, quien le lo niega? Pero no tanto que ocu-
pe silla yquala la de Christo; *Nequaquam seruos cū
Domino coferas*. Al punto ahora: mucho merece
por cierto vna hija de Elias, y hija tan auentajada
como la gloriosísima virgen santa Teresa: pero
no tanto con o vn primo de Christo, Apóstol de
los mayores. Y na quien quiere dar silla yqual a
Elias con Christo, aunque quien le la quiere dar,
es cabeça de la Iglesia, le dicen que *nesciebas quid di-
ceres. nequaquam seruos cum Domino conferas*: bien
podrá ella cabeça de la Iglesia, *or, en la* ~~or,~~ *morada con lo*
que

S. Hier.

lo que entonces le sucedió, dezirles a los que en las fillas quieren ygualar a vna hija de Elias con vn primo de Christo, *nescitis quid petatis*, amigos no acertais, es muy leuantada la gracia de Santiago *sublimem gratiam*, y tanto, que no será grande enca-recimiento dezir que vn santo Confessor, o vna san-ta virgen, de las muchas que la Iglesia tiene, son en-comparacion de Santiago, lo que vn criado, respe-to de su dueño: y si como dize S. Ieronimo, nunca a vn criado se le ha de dar con su dueño filla ygual, *Nequaquam seruos cum domino conferas*, tampoco a tanta Teresa con Santiago.

Las palabras de S. Ieronimo *Nequaquam seruos cum Domino conferas*; Estan llamando a la segunda ponderacion que al intento, no es poco sazónada; Dize el Profeta Rey P sal. 31. 9. *Nolite fieri sicut equus, & mulus, quibus non est intellectus*; Mirad que no os parezcáis al cavallo, y a la mula, con quien habla David? A quien dá este contejo? Habla con las personas que en las fillas que dan, no tie-nen atencion a los meritos de los que las ocupan, y por esso los compara a la mula, y al caualllo, que exharco donosa comparacion. Acabará vna mula de alquiler de lleuar desde Madrid a Valladolid a vn gran señor, a vn noble Cauallero, y a la buelta, no halla retorno de mas importancia. lleuará a vn hombre de mui mediana suerte, dandole la mis-ma filla que le dió al señor, y al Cauallero. Acaba-rá otro Cauallero de ruar, ó de jugar canas en vn caualllo brioso, alentado, galan; y si mandasse lue-

Pf 31.9

D

go

go al paje, o a otro criado que se pusiesen en el, no lo estraría el cavallo, ni se le daría vn quarto: sino que permitiría la silla no menos a los criados, que al señor: dize pues Dauid, quando huieredes de dar sillas, no hagais lo que estos irracionales, que las permiten a todos igualmente: desta suerte entendió y interpretó a Dauid el glorioso Padre de la Iglesia S. Gregorio, in Psal. 2. p. 2. *Nolite sicut equus, & mulus, alienum sessorem indifferenter portare; equus enim sicut dominum suum ad portandum recipit, ita etiam sine discretionem, alios, qui volunt ascendere, sessores admittit.* No ha de ser tampoco aduertida y a persona que en los asientos que dà, y corceñas que haze, yguale a los criados con el dueño, *Nequaquam seruos cum Domino conseras*, que para esto tienen permisión los que participan no más que la razón de sensitivos, *equus enim sicut dominum suum sic etiam alios, sine discretionem, sessores admittit.* La mayor discrecion, Dios, que tiene el entendimiento por essencia, diferencia las sillas al mérito que los meritos. *In domo Patris mei mansiones multe sunt.* Ioan. 14. 2 La Iglesia Santa gouernada por el Espíritu Santo, muy diferente culto dà, y muy desigual veneracion haze a vnos Santos, que a otros: no vamos tan allá; El Principe, el señor, con mucha diferencia trata a vna persona de porte, y a otra que no lo es. Entra en casa del valido vn Cauallero principal a valerle de su amparo: dàrle vna silla, entrarà vn escudero, tendràle en pie y con el sombrero en la mano: pídela así la discrecion,

S. Greg
Magno.

Ioan
14. 2.

cion: que dixeramos del, si entrando a visitarle vn
 Cauallero, acompañado de criados les diessse a to-
 dos iguales fillas, y les tratasse con la misma cor-
 tésia? Diriale S. Ieronimo *Nequaquam seruos cum
 domino conferas.* Pues aqui de Dios, lo que el mis-
 mo Dios no practica, lo que no admite la Iglesia,
 lo que no hiziera vn cauallero principal, si no es
 con riesgo de ser tenido por necio de cal y canto,
 y de todos quatro costados imprudente: por que
 quieren obligar a España a que lo admita? Dios
 le dá a santa Teresa vna filla notablemente infe-
 rior a la del glorioso Apostol Santiago, la Iglesia
 la pone en lugar muy desigual: pues a qué propo-
 sito nos la quieren poner hombro a hombro cō el,
 y darle culto igual de Patrona? *Nequaquam seruos
 cum domino conferas,* si quiera porque no teman los
 hombres injusticias en el repartimiento de los pre-
 mios, viendo que con los mismos Santos se practi-
 ca este estilo, y se vsa este rigor. Cosa es no solo
 pueftra en razón: pero debida de justicia, venerar los
 Santos, y hazerlos muchas hōras, q̄ por grādes que
 sean no védran a ser mas que humildes ob se quios:
 y que la deuocion se adelante mucho con la glorio-
 sa S. Teresa, es muy debido, porque es vna Santa
 muy de el corazon: pero en primer lugar, y sobre
 todos *Primates & duces,* al gloriosissimo Caudil-
 lo y Capitan Santiago, venerando en el vna gra-
 cia muy superior y leuantada *Sublimem gratiam,* me-
 recedora sin competēcia de superior veneracion,
 y de q̄ en el culto de Patron, ninguno se le iguale.

§. Tercero.

A Delante, *veneremur in illo prerogatiuam singula-*
rem; profigues. Laurencio Iustiano. En este
 Capitan, en este Caudillo de la milicia Española,
 hemos de reconocer y venerar vna prerogatiua,
 no adoznada, ni comun, sino particular, y singu-
 lar *prerogatiuam singularem.* El ser Patron de Espa-
 ña es prerogatiua en el Apostol: pretendemos que
 essa prerogatiua sea tan singular en el, que no en-
 tre a la parte en ella otro alguno. Y por el mismo
 calo que le pongan otro allado para darle y qual
 culto de Patron, totalmente la descaualan, y des-
 doran: ues es sin duda (como apunté en la saluta-
 cion) que quien pretende y qualar a dos, destruye
 la excelencia del vno dellos. Nada mejor que el
 Euangelio deste dia nos prouará aquesta verdad.
 Llegan los dos hermanos a pedirle a Christo dos
 sillas, las mejores de su Reyno, no saben lo que se
 piden dize diuinamente S. Pedro Damia, porque
 en esso mismo que los dos piden para si, estan pi-
 dien lo reprobacion para el vno de los dos. Prue-
 uolo, piden para el vno la mano derecha: esso está
 bien, porque esse es lugar de los escopidos, que esta-
 ran el dia del iuyzio a essa mano. Piden luego la
 mano yzquier da para el otro, esso es reprobarle,
 porque es la mano que el dia del iuyzio han de ocu-
 par los tales. S. Pedro Damian serm. 2. de S. Ioan.
 Euangel, *Hoc petere nisi sunt. vt ex eis vnum Dominus*

S. Petri
 Damia.

cum

cum a dextris eligeret; alterū a sinistris cum peccatoribus reprobareret, ven como es imposible pedir y igualdad para dos, sin q̄ se pida del: edito, y del doro para vno dellos; luego quando quierē para las honrras de Patron darle cōpañia a Santiago, estan le quitando la gloria de aquella prerogatiua, q̄ singularmente auemos de venerar en el, *prerogatiuam singularem,* y totalmente le eit aniquilando, y desnaziendo: porque la grandeza de aqueſte glorioso Apoſtol, no eſtá ſolamente en que ſea Patron de Eſpañã: ſino en que lo ſea a ſolas, y no a medias.

Prouemoſlo con lo que tenemos a la viſta. El Rey nueſtro Señor (que felicíſimos años goze) tiene dos hermanos, los Señores Iſar tes, D. Carlos, y D. Fernando, mercederos de gouernar grandioſas Monarquias, ſi el vno de los dos quifiera ſer Rey de las Eſpañãs a medias con ſu Mageſtad, y que le dieſſe el Reino y gual veneracion: permitiera lo el Rey nueſtro Señor? Claro eſtá que no: ſi el Pōtifice ſe lo ſuplicaſſe? No lo haria: ſi por fuerça de armas quifiera el Príncipe recibirlo? Pondria ſe en armas cōtra el: pues porque ſiendo ſu hermano, porq̄ le deſcabalaua ſin razō y ſin juſticia la gloria de ſer Rey: o Señor, q̄ no le quitaua el ſer Rey a ſu Mageſtad, ſolo por entrar á la parte en ſu Reinado: eſſo es paralogizarle, claro eſtá q̄ le quitaua la grandeza y aparato de ſer Rey, pues eſta cōſiſte no en ſerlo a medias, ſino en ſerlo a ſolas: que eſ ſerlo a medias, es ſer medio Rey, y de medio Rey, a Rey entero, no va mas diferencia que de el todo

a la mitad: pues que si lo pretendiera no vn hermano de su Magestad, sino vn Cauallero, o vn Hidalgo, de los muchos que ay en la Republica? Ay fuera ello, la mas ingeniosa crueldad que dara corta en inuentar castigos para darle: pues esto es lo que se haze con Santiago; la grandeza del Patronazgo que por tantos siglos ha gozado, le pretenden deslustrar quitandole la mitad della para vna Santa que aunque es tan grande, es muy inferior al S. Apostol. Quando se pretendiera para S. Iuan Evangelista hermano de Santiago, aun no se hauiendo concedido; como su Magestad no concediera que su mismo hermano fuesse igualmente Rey con el. Pues con que razon, y justicia se pretende para Santiago, lo que en vn Rey de la tierra fuera indecencia, y presencion digna de grauissimo castigo? Mas; quando a alguno se le quiera dar, o para el gouerno, o para otra qualquiera cosa, ayuda, o compania; hazemos concepto de que aquel solo no basta ni tiene suficiencia: pues pregunto yo, que menzugas se han visto en Santiago en la defensa, y guarda de estos Reynos, para que a hora le den coadjutor? Quando el Santo Rey Dauid estaua ya muy viejo, con pocos alientos y calor, le buscaron sus criados vna hermosissima donzella, para que haciendole compania, le abrigasse oponiendose a los defalientos de su mucha edad: finada gloriosissimo Apostol, que, pues os buscan a hora vna donzella, para que os aliente y os ayude, que debeis y a de estar muy viejo, muy sin alientos, y sin brios, y

no para armas tomar y defender con ellas a quetas Monarchias: pero aun que diexamos este imposible no hauia de llegar essa donzella a sentarse en vuestro trono; pues de la que buscaron a David, dize la Escritura que *Ministrabat ei.* 3. Reg. 1.4. que le seruia como criada; no que ocupasse el trono como Señora. Quando nuestra poca deuocion necessitara (como realmente necessita) de nuevos alientos y feruores, y para esso nos enriqueciera Dios con nuevos Santos Españoles (como tu Magestad lo ha hecho, dandonos muchos y muy auentajados) no auiamos de tomar ocasion de ay para ponerlos al lado de Santiago dandoles culto y veneracion yguat, pues no vienen a ser, mas que subditos del S. Apostol, o Zagales, de quien se sirue para la defensa y guarda deste ganado, pero su puesto que para defenderle con ventajas ni le faltan fuerzas, ni voluntad, no ay para que darle semejante ayuda, que si a tu Magestad se le diera para el gouierno de su Reyno, se truuiera por defacato de su Real person: y asi la prerogatiua ha de ser singular, *Prerogatiuam singularem*

3. Reg.
1.4.

Respondeu a esto, que a questo Patronazgo de la Santa por ningun caso disminuay e las glorias del Apostol; porque el, las tiene vinculadas a la espada contra los Moros, y a ella no se le da esse officio, si no que desfienda a España de los Herejes, con la pluma. Y a esse proposito han salido varias pinturas, adonde en vna tabla misma, pintan al Santo Apostol, y a la Santa; guardando algun escudo de

las

las armas reales, o peleando de vna parte el Apóstol sagrado contra los Moros, de otra la Santa con tra los Herejes, cō la pluma. Y sin duda q̄ quien le ditò al pintor la curiosa imaginaciō de spintura auia visto otra que hizo Zenalis antiguamente: el qual puso juntos en vn quadro, el Filósofo Diogenes Laercio, y a vn famoso capitanaço; el vno cō el libro y con la pluma, el otro, con la larça y con la adarga, la inscripcion era esta: *Vnum nihil, duos plurimum posse* y declarolo Alciato de esta suerte.

Alciatias.

*Laerte gentium, gentium quoque Tyacos una,
hæc uia expræter Zenalis opta manus.
Vt ubi hic præstat, hic potest a cunime mentis;
nec tamen si serius non eget alter ope.
Cum duo comarcti uentur, victoria certa est.
Solam mens hominem, dextra uè destituit.*

NO bastan las armas, porque no todos los ènemi gos se vencen con ellas. No menos ha menester el Hereje la pluma, que el Moro la espada, y pues sin controuersia se lleua Santiago las glorias de la espada contra el Moro, demos le a Santa Teresa las de la pluma, contra el Hereje, que demas de no quitarle por esta parte lustre al S. Apóstol, queda España con este arbitrio, como con muro y barba cana, inexpugnable. Pregunte, ay Herejes en España? No pienso yo que se descuida la S. Inquisicion, a quien podrian mejor que a S. Teresa,

Teresa, hazer por esta causa Patrona de España con Santiago. Los que antiguamente huuo de fierros la Santa? No. que aun no auia venido. Quando los huuiera, tan grande controuersita fue? Con quales dellos disputò? Que controuersias dexò escritas? Que S. Ieronimo? Que S. Augustin? Que S. Thomas. De vna muger mayor mucho que S. Teresa: dize la Iglesia santa que desterrò del mundo las Heregias, *Gaude Maria Virgo, cunctas Hereges sola interemisti in vniuerso mundo*, de S. Tereta quien lo dize? O con que linguales se comprueua?

Pero yo doy que en S. Teresa concurren, con vêtajas superiores, todos los aceros, y eloquencia que para ser martillo de Herejes son menester: por vêtura Santiago ha menester ayuda para el? Corrà Santa Teresa mas delgada la pluma, q vn Apòstol de los mas ilustrados? Cursò en mejor escuela? recibì mas Espiritusanto? O acaso, ocupanle de fuerte las armas contra los Moros a Santiago, que aya menester quien le fie en las contiendas de los Herejes? Sin duda que los que dieron en esta imaginacion tan desayra la, consideraron al S. Apòstol, como vn Corregidor de capa y espada, que ha menester Tiniente que sea letrado. Si le confidamos Cesar en las armas, porque no diremos que tambien lo es en las letras. como el otro, que vinculaua y guales glorias a la pluma con que escriuia lo que peleaua, y a la espada con q peleaua lo que escriuia? Si le confesamos Hercules, que como el otro vence monstruos, destroça leones, y acobar-

Exoffi-
cio par-
uo R.
Bianca.

Pier Va-
ler. lib.
59. Hy
rog.

da Gigantes, porque no diremos del lo que tambien dixo del otro la erudicion antigua; pintandole con cadenas de oro, q̄ pendientes por el vn extremo, de su boca; por el otro traya cautiva vna grande muchedumbre de personas; voluntarios prisioneros, no tanto de sus armas, quanto de su eloquencia: pero dexando este camino; vamos a la Escritura, que ella nos enseñará con vna misteriosa representacion, quan superflua es la ayuda que se le dá a Santiago, no solo para los Moros, sino tambien para los Herejes.

Ponese el Profeta, y Rey Dauid a hazer refena de los Varones mas esforçados, y valientes que huuo en su tiempo; y los primeros de todos ponedos, que entre los otros fueron los mas auentajados, del vno destos tres (el lib. 2. de los Reyes dize que era el mismo Dauid. El primero del Paraliponienon dize que era lesbaan, y a questo es lo mas cierto) dize estas palabras memorables; *Hec nomina fortium Dauid; Dauid Princeps inter tres sedens in Cathedra sapientissimus, octingentos interfecit impetu* vno. 2. Reg. 23. 8. Entre los Capitanes famosos, q̄ auuo aquella era, tres fueron los que mas se señalaron, en el vno de los tres concurrieron dos colas, con grandes ventajas, era sapientissimo Maestro, y doctissimo Cathedratico, *sedens in cathedra sapientissimas*, y era valentissimo soldado, y tanto que el solo, en vn rebato degolló ochocientos enemigos, *Octingentos interfecit impetu vno*. No se que pudieramos hallar otra cosa mas ajustada a nuestro intento:

2. Reg.
23. 8.

tento: los mayores Capitanes de la milicia Spiritu-
 tual que el mundo ha visto, ya se sabe que fueron
 los sagrados Apostoles: tambien se sabe que entre
 ellos, tres fueron los mas auentajados, S. Pedro,
 S. Iuan, y Santiago. Entre los tres huuo vno valiete
 Capitan, y gran Letrado; Este no fue S. Pedro, por
 que aunque vna vez, con los primeros impetus de
 la colera dió vna cuchillada a vn picaro, despues
 negó a su Maestro miserablemente; tampoco fue
 S. Iuan, que todo era amor y blandura; no fueron
 los dos nada pendencieros, fue Santiago, que de
 Letrado tuuo lo que los demas, aquienes entēñó
 el Espiritu santo, y de soldado ha tenido lo que sa-
 be el mundo, y nuestros enemigos, bien acosta suya
 han experimentado. *Sedens in cathedra sapientissimus.*
o ctingentos interfecit: venle aqui y igualmente al san-
 to Apostol Catedratico y Capitan: luego, si para
 el ministerio de la guerra, es fuerça que confies-
 sen que es superflua la ayuda que le dan, forçosamente
 han de confessar lo mismo del ministerio de las le-
 tras. Si para los Moros no, tampoco para los He-
 rejes. Y sino rebueluan las historias de España, prin-
 cipalmente las que hablan de Santiago, y hallará
 en ellas, que auiedo encancerado a España la pon-
 çona de los Moros, y el veneno de los Arianos,
 ninguno de estos canceres se atreuió adonde este
 sagrado cuerpo estaua, por que los Moros hallauan
 vn Capitan que les rebatia, y los Herejes vn Ca-
 tedratico que les aniquilaua.

Ya la Catedra de aqueste sapientissimo Letrado,

parece q̄ miraua vna diuina humanidad, q̄ trae el Abulense. Murio Sara muger del S. Patriarca Abraham, y dize la sagrada Escritura, que comprò para enterrarla vn sepulcro doblado, *Sepeluit Abraham Saram uxorem suam in spelunca duplici.* Gènes. 23. 19. Como se entiende que fu:esse doblado aquel sepulcro? Dizé algunos (y parece lo mas literal) que cõprò dos sitios, vno para enterrar á su muger, otro para que le enterrassen a el junto a el, como despues se hizo, dos sepulturas, como si dixessemos *Spelunca duplex.* Otros dizen vna cosa particular, y es que cada difunto ocupaua dos lugares, y dos espacios, y la razon era porque se vsaua enterrar los sentados al modo que lo esta vn Catedratico en su Catedra: y por esso le llama sepulcro doblado, *In spelunca duplici.* Asi lo cuenta por estas palabras el Abulense in cap. 23. Gènes. *Ideo ista spelunca erat duplex, quia in duos partes diuisa erat, scilicet vna pro corpore, alia pro cruribus, & erant ista duae partes subordinatae, scilicet vna sub alia, non directe, ita quod cadauera sepeliebantur sedentia tanquam in cathedra.* Estauan los cuerpos en el sepulcro, al modo que los Maestros en la Catedra, y asu era necessario dar dos capacidades, y dos concauos al tal sepulcro. Parece que estan mirando estas palabras a este glorioso Mausoleo de nuestro grande Apostol, aqui no ay vn sepulcro, sino dos, *Spelunca duplex,* pues quienes lo ocupã vn Catedratico, y vn Capita sedẽs in cathedra dixo David, *sedentia in cathedra.* el Abulense, Es Catedratico, y es soldado, el vn sepulcro

Genis.
23. 19.

Abulen
sis.

cro ocupa en quanto Catedratico, y Maestro, el otro en quanto soldado y Capitán. De aqui ayuentô no menos los Herejes que los Moros, y así para ninguna de estas dos cosas ha manetter el Santo ayuda, ni España Patron: fino es que se le aya quebrado el brazo con que sustentó la pluma hasta aqui, o le aya faltado el espíritu que siempre tuvo.

Pudierale dezir el Santo Apostol a nuestro Cesar, lo que a otro Cesar (al Emperador Augusto) le dixovn criado suyo llamado Celio. Jugô vn dia este Emperador a la pelota con algunos criados suyos, y en acauando de jugar, mandô que a cada vno le dieffen cien sextercios, que es como si dixeffemos, cien escudos: pero que a Celio no le dieffen mas que la mitad, respondió el moço discretamente. *Quid ergo? Ego vna manu ludo?* pues como es esto? Yo no deuo de tener mas que vna mano sola: pero a mi pareceme que tengo dos, y que he jugado con entrambas: pues como, o porque me quitan la mitad del premio que a los demas te ha dado? Dixo muy bien. Hasta aqui dos glorias se le dauan a Santiago constituriuas las das de vn Patronazgo, La vna, por la Fée que plantô en España a petar de Idolos, y porque la conseruô a despecho de Herejes; La otra por las innumerables vezes que nos ha defendido en las batallas. Ahora vemos que le quieren quitar la mitad de acuetas glorias: ¿pues porque? *Quid ergo? Ego vna manu ludo?* Hatale quebrado alguno de los brazos. ¿O por ventura la espada que hasta aqui tenia dos cortes, y dos filos, vno

*Apud
Macro-
bium.*

para destrucción de los Herejes, otro para deguello de los Moros, ha perdido alguno de ellos? No ha sido siempre Maestro, y Capitan? Si, en quanto Maestro deserrô la Idolatria, y resañô el raudal de la Heregia; En quanto Capitan, nos ha defendido innumerables vezes. No ha sustentado siempre pluma y Espada? Si, la pluma de su grande espíritu contra los Hereges, y la espada de su inuencible valor contra los Moros? Ha perdido alguna de estas piezas? Claro está que no; Luego si para defender a España de los Moros es supérflua del todo la ayuda que le dan, forçosamente se ha de conuessar que tambien lo es para defenderla de los Herejes. Y assi por qualquiera parte que miremos la prerogatiua de aqueste Patronazgo, se la hemos de conceder singular, *prerogatiuam singularem*, no adozenada, ni comun.

§. Quarto.

QVe mas? *Præsitum ministerium*, prosigue san Laurencio, el ofiçio que tiene: esta palabra *præsitum*, puede tener dos hazes, vna que mire a nosotros, con quienes exercita el ofiçio, dessa diremos adelante. Otra que mire a quien se le dió: y querrá dezir que vna de las razones de mayor eficacia, que el tanto Apostol tiene de su parte para que no nos palle por el pensamiento de scaualarle la gloria de aqueste Patronazgo, es cõsiderar quien se le dió, *præsitum ministerium*, dierõle aquesta preeminencia de Patron, y el ofiçio y ministerio de

de defendernos, y diósele no menos que el mismo Dios; como claramente consta de aquellas memorables palabras que le dixo el S. Apostol al Rey Don Ramiro en la batalla de Clauijo; *Nunquid ignorabas quod Dominus nosler Iesus Christus, alias Prouincias alijs fratribus meis Apostolis distribuens, totam Hispaniam mea tutela, per sortem deputasset, & mea commisset protectio ni?* Ahora sabes que Christo mi Maestro, me encomendó a mi la guarda, y proteccion de aquestos Reynos? Pues como ay osadia en los hombres para quitar a vn Santo, lo que Dios le dio? Para que mejor se entienda la eficacia q̄ tiene esta razon, tengo aduertido, q̄ a los tres Discipulos que Christo quiso mas, les mejoró de alhajas en el repartimiento de sus bienes. A S. Pedro le dió el gouerno de toda la Iglesia. A S. Iuan, el cuidado de seruir como hijo a la Santísima Virgen nuestra Señora. A Santiago le dio el Patrocinio de España, y el culto que de tenerle se le ha seguido. Sin duda ninguna, que entre las Prouincias del mundo, la que Dios ha mirado cō mas piadosos ojos, y la que ha mostrado ser su Benjámin, es nuestra España: en ella no solamente ha tenido la Fee seguro asilo, sino que la que de nueuo en las Indias se ha plantado, se le deve toda, y gran parte de que no se aya del todo extinguido en las regiones Septentrionales: que aunque tardó algo al principio en recibirla, no la perdió despues, succediendole lo que al bronze, que si tarda en recibir las letras que en el se esculpen, y se grauan, gra-
uadas

Privileg
Regis
D. Ro:
miri.

Apud
Lorinũ
ibi.

40

uadas vna vez, duran eternidades, y sucediendole tambien lo que de la palma dize S. Gregorio in Pl. 91. 13. *Tardè proficit palma sed drò in Viriditate perficit*, mucho tarda la palma en arraigarse, arraigada vna vez, es Reina de los arboles en la duracion, y en la grandeza. Esto le sucedió a España cõ la Rec que sembrò en ella el Apostol. Por estas causas podemos blasonar los Espanoles, que nuestro Reino entre los demas del mundo ha sido el mejor librado en este linaje de misericordias, que Dios le ha hecho. Fuera de que la gloria que de ser Patron de aquestos Reinos al tanto Apostol le ha seguido, es mayor, sin controuersia, que la de otros Apostoles (menos S. Pedro) que Patron ha hecho en el mundo tanto ruido, como el nuestro? Què Templo de Apostol ha sido, y estan venerado como el suyo, que es y qual en muchos priuilegios al de San Pedro? Los demas Reinos y Prouincias del mundo reconocen de fuerte a questo tanto Templo, que venciendo distancias infinitas de camino, le vienen a buscar de todas partes. En esto mejorò Dios a Santiago: en esto parece que le diò mucha equivalencia a los dos, S. Pedro, y S. Iuan. Hago pues ahora este argumento: si alguno porfiara en que se le auia de dar a otro tanto aquel genero de filiacion, que Dios le diò a S. Iuan, respeto de la Virgen nuestra Señora, de fuerte que fueran los dos yguales en esto, que le diriamos? Si alguno, otro si porfiara en que se le auia de dar a la Igl. sia vn uer sal otra cabeza, que tuuiera y qual veneracion en ella

ella con S. Pedro, que sintieramos? Pues que quieren que digamos, y sintamos de los que a España le dan otro Patron, que tenga en ella a medias aquella veneracion, y culto, que Dios le dió a Santiago? Mejoróle Dios en la singularidad de aqueste culto, sobreponiendole aun a los demas Apóstoles: pues como le queremos quitar la mitad destas mejoras, sin respeto a que fue Dios quien se las dió, como le dió a S. Pedro las del gouerno de la Iglesia, y a S. Iuan las de ser hijo de la Virgen?

Busquemos en el Euangelio deste dia vn raro exemplo bastante, bien considerado, a embotar los mas aguilados cortes desta pretension. Piden las dos mejores fillas del Reino de Christo aquellos dos hermanos: dizeles su Magstad, *Nescitis quid petatis*, y noten de passo, que esta palabra no se dice a la madre, aunque pedía ella, sino a los hijos, no son los pleitos con ella, que ella no tiene culpa (como ya vimos) no acertais en pedirme cosa semejante, *non est meum dare vobis*, effo no me toca a mi: pues a quien Señor? Vos no soys el dueño de estas fillas? Oyd, *Sedete autem ad dexteram meam, vel sinistram, non est meum dare vobis, sed quibus paratum est a patre meo*. No veis que estos asientos, y estas fillas toca a mi Padre el repartirlas? No veis que ha ya tomado en effo la mano? pues como quereis que yo me adelante a dar fillas, a quien mi Padre no las tiene señaladas, o a repartirlas de otra fuerte, de como el lo ha determinado? Raro exemplo por cierto? que siendo assi, que el hijo

126
tione la misma omnipotencia que su Padre, no
se atreue con todo esto a repartir fillas, porque vió
que el uia tomado en esto la mano; y que se atre-
uan los hombres a dar y mudar fillas, que ha dado
el mismo Dios de otra suerte? Christo niega dos
fillas a dos primos suyos, porque su Padre las auia
senalado de otra suerte. Y auiedo el mismo Chris-
to leuado tanto la silla de Santiago, respeto de
la de tanta Teresa, quieren los hombres mudar es-
te orden, y leuantar la vna, abatiendo las calidades
de la otra. Miren este exemplo de Christo, *Non est
meum dare vobis sed quibus paratum est à Patre meo.*

Que lindamente, y que a la letra pudiera res-
poner el Rey nuestro Señor, con estas palabras
de Christo nuestro bien à los que tanto instan por
la silla de aquesto Patronazgo, *Non est meum dare
vobis sed quibus paratum est à Patre meo.* En tiempo del
Señor Rey philipo tercero, padre de nuestro gran
Monarca, que tan ajustadamente niuelaua sus ac-
ciones con el seruicio de Dios, y assi les asegura-
ua los aciertos, se començo aquesta pretension: re-
clamò entonces (como ahora) el estado Eclesiasti-
co, junto en su Congregacion: presentò le memo-
rial a su Magestad, y considerada la residencia de
las rrazones que tiene de su parte el santo Apostol;
Respondiò con estas palabras formales, hitas le-
gitimas de su Christiano zelo, *Al memorial en que
suplican se conserve el Patronazgo del Apostol Santiago,
que es recebido y assentado está en estos Reinos, sin ad-
mirar otro alguno, PODRAN ENTENDER
QUE*

Lib. 5.
Eccles.
Hispan.

49
QUE NO SE HARA NOVEDAD
EN COSA TAN ASSENTADA, Y
RECEBIDA CON TANTA DE-
VOCION DE TODOS, lib. Congr. Ec-
cles. Hispan. anno 18. Atendiendo pues el Rey
nuestro Señor a esta resolución tan Christiana, y
tan acertada de su santo Padre, podria dezir a los
que le importunan. *Non est meum dare vobis, sed quod
vobis paratum est à Patre meo*; Mi Padre que mirò las
colas con tanto acierto, no inmutò cola en esta par-
te, bien serà que na la inmute yo, si quiera por-
que no se diga, que no estimo las resoluciones de
mi padre, y que en mi tiempo pierde el santo Apol-
tol lo que Dios le diò, y los demas Reyes mis pro-
genitores han reconocido, y venerado.

Que bien podria tambien su Santidad escusar-
se con las mismas palabras de Christo, para no per-
mitir se le haga este agrauio al santo Apol, *Non
est meū dare vobis*; Este Patronazgo se le diò a Lios
a Santiago, pues si Dios se le diò, san Pedro se le
bendiga, y yo que estoy en lugar de S. Pedro, no le
ra razon que se le quite; que si los sumos Pontifi-
ces tienen tanto respeto a los decretos de sus pre-
decesores, razon serà tenerle a los del mismo
Christo, *Non est meum dare vobis*. O señor que lo
pide el Rey de España, y otros que le escudan con
su autoridad, *Non est meum*; El Rey de España es
tan Catolico, y tan prudente. que dandole lugar a
que pondere la justicia del Apol, es cierto to-
marà la resolución de su santo Padre, y si serà
loable

loable en su Magestad el hazerlo assi, en mi sera obligacion el no dexar de hazerlo, viendo lo que hizo Christo, cuyo Vicario soy. *Præstium ministerium*, que le dió a queste lustre a Santiago. Y bien se hecha de ver que su Santidad (en fin como a quien le assiste el Espiritu santo) estaua en esto, quando en el Breue expedido en fauor de la santa Madre, ouso aquella palabra *Sine preiudicio Patronatus S. Iacobi*, con que mostró bien que no era su intencion deslustrar la prerogatiua del Apostol. Y supuesto que (como está prouado) es imposible dexar de dislustrarla, dandole semejante Comparacion, prosiga su Santidad lo que comengò; pues demas de hazer cosa que tambien vista será de todo el mundo: mostrarà el gran respeto que tiene à Christo, no deshaziendo lo que el hizo en fauor del Apostol, *Præstium ministerium*, quando le dió esta prerogatiua.

Otra cosa, que Dios en el repartimiento de aquestas preeminencias, con que mejorò a sus tres validos, atendió a la proporcion que cada vno tenía con el officio que le daua. De aquel Padre de familias que repartió los talentos entre sus tres criados, dandole al vno cinco, al otro dos, y al otro vno, dize el Euangelio que atendió a la virtud, y fondo de cada vno; *Vnicuique secundum propriam virtutem*: Math. 25. 15. Pues a este modo, en las mejoras que hizo Christo nuestro bien, en sus tres validos, atendió al fondo, y capacidad de cada vno. A Pedro porque era piedra, y ellas son hue-

Math.
25. 15.

nas para cimientos, le eligió para que lo fuese de la Iglesia; *Te es Petrus, & super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam*; Math. 16. 18. Y por conocer en el entrañas amorosas (requisito necesario para un Prelado,) le hizo Pastor de sus ovejas, y corderos. A San Juan, por haver sido Virgen con ventajas tan superiores, le encomendo el servir a la Reyna de las Virgines, como si dhen S. Ieronimo, S. Epiphanyo y S. Ambrosio; y aunque nuestro Apostol tambien lo fue y muy acentado, por haber sido aqueste en S. Juan el principal pre-luminante, le mejoró en esto. A Santiago por haver conocido en el alientos de soldado, como lo mostró, quando quiso poner fuego a la Ciudad de Samaria, por la groseria que usó con Christo su Maestro, le encomendo una Prouincia guerreta y belicosa; que por las armas se hauia de hazer famosa en todo el mundo. De suerte q̄ en cada vno fue buscado el fondo, y proporcion de su natural, con el officio q̄ le da ua. Prouision al fin suya, y lo he escrito de que no to son las que no atienden a semejantes proporciones, quando carecen de otros fines.

Su puesto esto preguntamos: que proporcion ay entre Santa Teresa, y las armas Españolas? Soldado vna muger? vna muger Capitan? que la invoquen en las guerras. y la pongã para este fin en los estandartes reales? O Señor que Pallas fue muger, y fue Diosa de las armas: las Amazonas, siendo mugeres, fueron valentísimos soldados; y en el alcazar de la sabiduria eran donzellas las que peleauar;

Ad Math.
16. 18.

S. Hieron.
S. Epiphany.
S. Ambrosio.

Proverb

9. 3.

Miseri ancillas suas. Ut docerent ad arcem. Proverb.
 1. Es muy bueno todo esto para dar conceptivos
 a vn leñero; no para que urnan de razones solidas
 en orden a hallar la proporcion que buscamos;
Nescitis quid petatis. Y dize bien esta palabra con o-
 tra que Plutarco dixo en ocasion harto parecida;
 quando los Sabinos hizieron guerra a los Roma-
 nos, por el robo de las donzellas, que los Roma-
 nos habian hecho en los Sabinos, dizen algunos Au-
 tores, que puso Romulo por guarda de vna estan-
 cia, o quartel de la ciudad, a vna donzella llamada
 Tarpeya. Quente Plutarco aquesta historia y lle-
 gando a hablar de estos Autores dize, que *Suleum*
faciunt Romulum. Plutarco, in vii. Romul. Que hazen
 necio a Romulo; pues por que? Porque quien pen-
 so de vn tan experimentado General, que auia de
 hazer Capitana a vna muger, presumio del baxa-
 mente, hizole conocido agrauio *Suleum faciunt*
Romulum. Verdaderamente que los que le han
 puesto en esta pretension, y han metido a otros
 en ella, le han hecho grande agrauio: pues no ay
 proporcion entre vna donzella, y la milicia. Pi-
 danla a la gloriosissima S. Teresa que sea capita-
 na de vn luzido escuadron de tan tantos Religio-
 sos, como lo son sus hijos, pidanla que capitance
 vn glorioso exercito de perfectissimas Religiosas,
 como lo son sus hijas, y no le pidan que sea solda-
 do: *Nescitis quid petatis,* dexen las armas a cuyas
 son; dexenlas a Santiago, que es hombre, es beli-
 coso, y Dios le puso en esse officio, *Preslitum*
ministe

Plu-
tarch.

Y de no hazerlo assi se siguió, que si (lo que Dios no permita y quizás lo va permitiendo) arriua Santiago las armas y dexa de ayudarnos. No nos ha de ayudar santa Teresa aunque la inuocamos, y a Dios por medio fuyo; no porque la Santa no téga grandes y extraordinarios priuilegios: pero este de fauorecer a España en la milicia, no se le ha dado Dios a la tanta, y assi no se ve empeñado en fauorecernos por su medio, como se ve por medio de Santiago. A vnos, dize san Pablo hizo Dios Profetas, a otros A. o. o. l. e. , a vno, Doctores, a otros Predicadores, a vnos dió el don de lenguas, a otros la gracia de curar enfermedades; todas estas cosas, las obra Dios por medio de todos, no todas por cada vno. *Nunquid omnes Apostoli? Nunquid omnes, Prophete? Nunquid omnes, Doctores?* 1. Corinth. 12. 29. Claro es que no, y aun acá lo echamos de ver, en los priuilegios que Dios concede a algunos Santos. Dueleos la garganta, acullis a S. Blas; teneis dolor de muelas y rezays a S. Apolonia, y a S. Lucia si teneis los ojos malos, porque o la experiencia, o las historias os dizen q los tales santos son abogados de otros achaques: ni la experiencia, ni las historias, ni tucelos algunos nos dizen que S. Teresa es abogada de los soldados y guerras etpañolas; ni sabemos que Dios le ayadado tal officio, como sabemos que se le dió a Santiago, luego, aunque la inuocamos en las guerras y a Dios, por medio fuyo, ni nos ayudara la Santa ni Dios tampoco, por su medio; y succedernos há

I Co
vint. 12.
29.

lo

lo que a los otros necios Macabeos, que es successo
medido a este proposito.

Viendo algunos embidiosos, aunque del pue-
blo de Dios, las victorias y prosperos successos de Ju-
das Macabeo, que el mundo le estimaua, que le tem-
blauan los enemigos, que le veneraban los Roma-
nos: les pareció que podrían ellos también por el
mismo camino de las armas adquirir fama, y de-
xar grauado su nombre en el frontispicio de las
edades, para eterna alabanza de sus hechos: jun-
tan un buen exercito, salen en demanda de sus ene-
migos, presentales la batalla, y danles la victoria,
voluiedo ellos descalabrados, rotos, y vencidos. En
que estauo esto? ¿Essos no eran del pueblo de Dios?
Si eran, no peleauan contra enemigos del mismo
pueblo? Si peleauan: pues como no les ayudó Dios
para que alcanzassen la victoria? Ogan la razon
que dá deste exemplo la Escritura: *Ipsi autem non e-
rant de semine virorum illorum, per quos salus facta est
in Israel.* 1. Mach. 5. 62. Aunque es verdad que eran
del pueblo de Dios, no eran los que en esse pueblo
auia el escogido para defenderle por su medio: pa-
ra esto auia escogido Judas Macabeo, y a sus her-
manos, a ellos ayudalla, obrando por medio suyo
hazañas prodigiosas. a los otros, a quienes el no
dió esse cargo, sino que se le tomaron ellos, toca-
dos de la emulacion, no quito ayudarlos, ni al pue-
blo por su medio. *Non erant de semine virorum illo-
rum, per quos salus facta est in Israel.* A este modo,
viendo algunos, y de lo mas acendrado del pueblo
de

1. Mach.
5. 62.

de Dios, quanta gloria ha alcanzado en el mundo nuestro gloriosissimo Patron, que su nombre es comocido en todo el ; y los que con el se aadargan , temidos de todas las demas naciones, que su sagrado Templo, es tan visitado de Peregrinos, y tan ygal en algunos privilegios, cõ el de el Principe de los Apostoles : con apetito à estas glorias, dixeron lo que los otros *faciamus & ipsi nobis nomẽ.* En grandezcamos nuestro nõbre, releuemos nuestra familia, hagamos Patrona de España à nuestra Santa, inuocuenla en las guerras, enarbolenla en los estãdartes Reales, y no se lleue todas las glorias Santiago. En buen hora, hagasse asis; que quando los autores de esta pretension no bueluan deicalabrados, lo bolueran al menos en las guerras los que la inuocaren, si Santiago suspẽde la execucion de sus auxilios, no porque Santa Teresa (como ya he dicho) no tenga grandiosos privilegios , fino porque este de ayudar a los Españoles, no se le ha concedido Dios a ella, *Non erant de semine virorũ, illorũ per quos salus facta est in Israel :* Pues porq medio determinõ Dios obrar esta salud en España? Diga lo la santa Iglesia, en dos partes del rezo de Santiago; vna en las Laudes. *Visitauit nos per sanctum suũ Apostolum, & fecit salutem de inimicis nostris.* Ven aqui *per quem salus facta est,* por medio del sagrado Apostol determinõ fauorecer a España: Otra en las segundas Visperas. *O gloriosum Hispania Regnum tali pignore, ac Parvono munitum, per quem fecit illi magna, qui potens est.* O dichofo Reino de los Españoles,

Exof-
fic. S.
Iacobi
ad lau-
des ana
ad bene.

Ex eod.
ad r. des
peras.

ñoles, defendido por tal Patron, por cuyo medio ha Dios obrado en nosotros hazanas milagrosas! A Santiago es a quien ha dado Dios aqueste cargo, no a santa Terela, y assi no se ve empenado en ayudarnos, aunque le inuquemos por medio de la santa. Antes se indignará, de que haziendo nosotros poca estima del camino, que para nuestra defensa nos ha señalado, busquemos nouedades, ajenas de lo que la razon dicta, y la justicia pide.

Sucedernos ha tambien lo que a aquellos dos hermanos desauenidos. Reñian en tiépo de Christo Señor nuestro dos hermanos, sobre la partija de la hazienda que su padre les auia dexado: pidieron a Christo que terciasse: *Magister dic fratri meo, vt diuidat mecum hereditatem.* Luc. 12. 13. Imbiolos a passear. *Quis me constituit Iudicem super vos?* Quien me mete a mi en esto? Mas que os quebreis las cabeças, que se me dá a mi? Porque les imbió de aquesta suerte: sin querer apaciguarlos, ni concertarlos? Que me place. Reñian en tiempos passados dos de aquel mismo pueblo, y Moyten a quien Dios yua perdigando para caudillo tuyo, quiso ponerlos en paz, y concertarlos: y ellos le embiaron mal pareçien lo con estas palabras, *Quis te constituit iudicem super nos?* Quien le mete a el en esto? Sintiólo Dios de tal suerte que se la guardó, y viendo que rinen dos del mismo pueblo, y que le llaman para que les concierte, les hechó de si con las mismas palabras que ellos hicieron a Moyten, a quien

Enc. 12.

131

quien el les imbiava para que les conseruasse, *Quis me constituit iudicem super vos?* Aduirtio de delgado-mente Tertuliano lib. 4. aduers. Marcionem cap. 28 *Nunquid indigne tulerit hoc dicto fugatum Moysen. Ideoque in causa pari disceptatum fratrum, voluerit illos commemoratione eiusdem dicti confudisse? Plane ita; ipse enim tunc fuerat in Moysse, qui talia audierat.* Como quien dize; depreciays al caudillo que yo os embio, para q̄ os apacigue, y os desfienda? pues quando en otra ocasion semejante me llameis, no tengo de ayudaros; y la causal de Tertuliano es excelente á nuestro intento; *Ipsse enim tunc fuerat in Moysse qui talia audierat:* depreciaeron a Dios, quando depreciaeron a Moysen; porque Dios era quien se le imbiava, para que les fauoreciesse. Danos Dios a Santiago para que nos ayude, y mal contentos con su ayuda, buscamos otro con descredito del santo Apostol: pues quando en semejantes ocasiones le inuoguemos, no nos ha de ayudar. Reñimos en Flandes, reñimos en Italia, reñimos en el mar, reñimos en las Indias. ve lo Dios, y no parece que haze mas que estar a la mira, permitiendo que se consuman las haziendas, y que perezcan millares de personas. Que es esto? *Ipsse enim tunc fuerat in Moysse qui talia audierat,* desferuimos al Apostol, y offendemos a Dios, que es quien le diò este officio, y le puso en este empleo, en ordé a ayudarnos, *Præstitum ministerium.* Castigo es, veremos lo mejor en el §. siguiente.

Tertul.

§. Quinto.

Insuperabilem Virtutem, es la otra razon de S. Laurencio Iutiniano, y no poco eficaz: para no quitar esta gloria al santo Apostol. Vna fortaleza nunca vencida, vna valentia que logra con infalibilidad, triunfos y vitorias, y en quien hasta ahora han estado añaçados los afortunados sucesos de los Españoles, que aunque en otras partes y Provincias son varios, siendo oy vencido con mucha gente, el que con poca fue vencedor ayer, à vna mano en los Españoles hemos visto y iguales sucesos en las guerras. De donde nace a pieto? De la valentia de los Españoles? Es cosa de donaire, tambien saben remitir a los pies las excaçiones de las manos, y conuertir el peto en espaldas, como qualesquiera otros, no nace sino de la valentia y esfuerço del Capitan que los gouierna, y apadrina: cuya fortaleza siempre se ha mostrado insuperable. *Insuperabilem Virtutem.*

Tirò el Emperador Graciano vna flecha en cierta ocaion, y logrò tambien los aciertos de la queteria, que despojò con ella de la vida a vn ferocissimo Leon: valgane Dios, arma tan poca pudo arruynar la valentia de tan soberbio animal? Que huuo aqui? Yo os lo dire, dize Aulonio, no fueron estos efectos de la flecha, que eran demasiados, para tan poca causa, sino de la mano que la tirò. Aulon. in Epigr.

Quod

*Quod Leo tam tenui patitur sub arundine lectum,
non vires ferri, sed ferientis, agunt.*

No basta la flecha, fino la gouierna alguna buena mano, que a esto parece que aludió Dauid, quando dixo: *Sicut sagitta in manu potentis.* Psalm. 126. 4. Tal fue la de Graciano con el Leon, y assi a ella, y no a la flecha se deuieron efectos tan gloriosos. Pues a este modo entiendo yo lo que voy ponderando. Veo que en los exercitos Españoles, pocos soldados han hecho en muchas ocasiones hazañas milagrosas. Veo que vn Rey D. Ramiro con poca gente desalentada, por vencida de quella setenta mil Moros en la batalla de Clauijo. Veo que en otra ocañon rebate valentissimamente a los Normandos, y les quema setenta Nauas. Veo que el Conde Fernan Gonzalez en vna batalla queduó tres dias, con exercito muy inferior en numero, y en fuerças, vence otro del Rey Abderramén, donde venian innumerables combatientes. Veo que el Rey D. Alonso el Sabio vence con poca gente infinitos Moros Andaluzes. Veo que el Rey don Alonso el Magno venció siete batallas, y en vna sola degolló quarenta mil Moros a las margenes del Duero: en otra diez mil Ginetes, y mucho mayor numero de Infanteria. Veo que el Rey D. Alonso el octauo, con numero de soldados notablemente desigual, dexó muertos en las Nauas de Tolossa ducientos mil Moros. Veo que esto mismo ha sucedido entonces, y después acá innumerables vezes en Handes, en Italia, en Francia,

*Alonso.
nius.*

*Psalm.
126. 4.*

*Hist.
compof-
tellana
D. Man-
ro Caf-
tel.*

en las Indias, y en el mar. A quien tengo de attribuir estos sucesos? a la valentia de los guerreros? No, sino a la del Capitan. *Non vires ferri, sed ferientis, agunt*, a quien los mismos Reyes las atribuyán vnas vezes, por que vieron claramente pelear en su favor al tanto Apostol. Otras, porque sintieron con tanta inmediatecion los aciertos de auerle innocuado, que no les quedó rastro de duda de que el fuese el Autor de sucesos semejantes. Ya así mostraron su reconocimiento, vnas vezes imbiando sus hijos al Templo sacro del Apostol. Otras, viniendo ellos en persona a visitar su grado cuerpo. Otras con riquiciendolos con dadas riquesimas. *Insuperabilem virtutem, non vires, &c.* Esta flecha tirada con tanto acierto, me trae a la memoria otra confirmacion desta verdad. En el capitulo. 6. del Apocalipssi se refiere que se fueron abriendo aquellos sellos misteriosos, cuyas clausuras se dieron finalmente por vencidas de las valentias de vn Cordero. Llegó pues a abrir el primero, y dize el texto estas palabras. *Et audiui tanquam vocem tonitruui magni & vidi, & ecce equus albus, & qui sedebat super eum habebat arcum, & exiit vincens, & vinceret.* Apocal. 6. 2. Oy vna voz como de trueno, y vi que tras ella salía vn Cavallero en vn cavallo blanco. Voz de trueno, y cavallo blanco. ¿Quien negará que son aquellas las señas de Sanatigo? Pues tiene por nombre *Burnerger*, que quiere dezir hijo del trueno, y las vezes que se ha visto pelear en favor nuestro, ha sido sobre vn cavallo blanco. A delante,

Apoc.
6. 2.

lante, que armás traia? *Arcum*, arco y flechas; que diuísia è *Vincens* *De* *Vinceret*, vencedor para vencer, quiere dezir, que siempre sale vencedor; vnos ven cen oy, para ser vencidos mañana, por la variedad que los successos de la guerra traen con sígo: pero Santiago vence oy, para vencer mañana, y ven ciera mañana para boluer à vencer es otro dia, *Vincens* *De* *Vinceret*. Ven como la infallibilidad en las victorias nace de el Cauallero de las flechas? *Non* *Vires* *ferrí*, *sed* *ferientis* *agunt*; esto es lo que dixo S. Laurencio, *In* *superabilem* *virtutem*, vna fortaleza que sin sujetarte a riesgos deser vencida, logra siem pre seguridades de vencer. Y añade luego el mis mo Santo, *Bellatoris* *constantiam*, la constancia, y la perseverancia que ha tenido siempre Santiago, en dar nos estos successos; mil y seys cientos años ha, que los estamos experimentando; y desde el año de 846, que los estamos viendo claramente.

Solo reparo (no sin graue sentimiento) que esta fortaleza parece que ya se ha en flaquecido, y que esta perseverancia, ha ya cesado, ya el valor de los Españoles, no es el que solia, ni los successos de España como de antes, principalmente despues que andan estas cosas. Que mucho si tenemos enojado a quien nos defendia. Escarmentemos en los successos que acauamos de ver, y tarde acabaremos de llorar antes q̄ experimentemos otros peores. Perdemos presas en el mar; hallándose nuestros soldados tan sin brios, que aun para disparar vna pieza, no los tienen; que es aquesto? digalo Sanfon.

Iudic.

Judic.
16. 19.

Plutare.

Joel. 2.
31.

Hallose cercado de sus enemigos, y tan sin brio, que le dexò atar de pies y manos, y fue el cato que por ocasion de vna muger le faltò el Espiritu de Dios, que era el que en el peleaua. Plega a Dios que lo que se haze con esta santissima muger en defacato del Apostol, no aya sido la causa de que a los Sançones Españoles les faltasse el brio con que solian pelear, que era la asistencia de Santiago. Perdimos plaças en la tierra fuertes, muradas, y constantes; de donde nace? Digalo Plutarco. Mostraronle al Rey Teopompo vna Ciudad tan bien fortalecida de Castillos, y guarnecida de murallas, que qualquiera la juzgara inexpugnable, que le patee a V. Magestad de aquestos muros? Buenos por cierto, si ya no es que los defende alguna muger. *Nisi mulierum quidem sit.* Plutare. Apothegm. Plega a Dios que el auer perdido vna Ciudad tan guarnecida, no aya nacido de que con detredito, y defacato de nuestro Patron, queremos hazer a vna muger guarda de nuestras fuerzas. *Sol conuertetur in tenebras, & Luna in sanguinem.* Dize Joel 2. 31. El Sol se eclipsa, y la Luna se conuerite en sangre, yo lo entiendo así. Si al Sol de las Españas oscuregueros, y deslustramos: la causa desto (que es no dar su luz, o dar sus luzes a la Luna, como arriba dezimos) será ocasion de que derramemos sangre, quiera Dios que no lo experimentemos con pérdidas mayores, y que no se cumpla en nosotros lo que dixo el imperfecto de Iosef, hom. 25. in Matth. *In vniuersi pueri vindicta, to-*

me mundus fame flagellatus est, plegue a Dios no lo pague toda España.

Verdaderamente, que si me dixeran a mi, que habia aquesta pretension, y no lupiera que salia de personas de tanta Christiandad, y santidad, que me persuadiera que salia de nuestros enemigos, que por esta causa querian malquistarnos con nuestro defensor, para hazer fuertes en nosotros, mas a su taluo; y como los Filisteos, por no poder prevalecer contra el pueblo de Dios, mientras le defendia Sanson, trataron por medio de vna muger de quitarle las fuerzas, y rendirle; asi juzgara yo que habian trazado aquesta pretension nuestros enemigos, para quitar nos la gracia de quien nos tiene las pendencias, y nos asegura las vitorias, y mas acordandome que fue aqueste el auiso que el otro Capitan le dio a Holofernes. Vino aqueste barbaro cõ poderoso exercito cõtra el pueblo de Israel, y viendo que se ponian en armas para resistirle, contra lo que su altivez y presuncion le persuadia, preguntó que gente era aquella, y con que armas peleaba; Salio a responderle, vn Capitan llamado Achior y despues de haberle hecho larga relacion de aquel pueblo, y de las cosas maravillosas que Dios habia obrado en su defensa, le dixo vltimamente estas palabras; *Perquire si est aliqua iniquitas eorum in conspectu Dei eorum: & ascendamus ad illos quoniam tradet illos Deus eorum ibi.* Iudich. 5. 24. Señor sepamos si este pueblo esta en des gracia de su Dios, y entonces podremos hazerle guerra,

H

leguros

Iudich.

5. 24.

seguros de que alcançaremos la victoria, y si está en gracia de su Dios, no ay que canlarnos, porque es cierto que no les hemos de vencer. Si saben nuestros enemigos (y claro está que no lo ignoran) que tenemos offendido a Santiago, que es quien nos viene las pendencias, nos han de acometer con mas osadia, y quiera Dios q̄ no nos maltraten con ferreza, como lo han hecho en dos ocasiones despues que le trata de aquesta nouedad. Retirase el Capitan enojado de aqueste delacato, que mala billa que se nos luzga desta suerte.

No es toyo los ojos de persuadirme que passa con los Santos a lo diuino, lo que con los soldados a lo humano. Que piensan que es la causa de que algunas te.aporadas sean esteriles de soldados? Falta de premio. Estar à vn soldado en la guerra, haziendo honrradas liberalidades de su sangre, y generosas prodigalidades de su vida, por el credito de su Rey, y por la defensa de su Reyno: viene a la Corte a pretender, que con la sangre que derramò le den vn habito de Santiago, y que sea premio a quel veniendo a las roturas que hizieron en su cuerpo las armas enemigas, sino tiene tan altos pensamientos, pretende vna gincta, o vna ventaja, y en vez de premiarle desta suerte, se daran (si viene a mano) aquellos premios a otros en quienes el fauor supla las vazes de los meritos. Que ha de hazer el soldado viendo a questo, sino dexar la guerra, y retirarte? Mil y seiscientos años ha que está Santiago siruiendo a España, riéndole pendencias, y affe. urándole

dole victorias: y en vez de hacerle nuevas honras, y nuevos reconocimientos, le quitamos las q̄ hasta aqui ha gozado dadas por Dios, y reconocidas en toda el mundo de los hombres, que maravilla que se enfade? Que dexé la guerra, y arrime las armas?

Y aun si bien se advierte esto que se haze con el S. Apostol, no solo excede los terminos del rigor, sino que toca en la juridición de crueldad: quando su Magestad ha dado, y dà sueldo a vn soldado, o vengaja a vn Capitan, aunque pierda vn brazo no se le quita, y si los pierde entrambos, te le dà mejor, y si no es q̄ delinqua, no le priua de los fauores que le ha hecho. Pues quando dieramos, que ya el S. Apostol estaua tan viejo, que no pudiesse tomar las armas, no le auian de quitar vna cosa que tiene por tan heroycas hazañas merecida, fuera de que ni está manco, ni cojo, ni ha delinquido: Gloriosissimo Apostol dezidme, que males le auéis hecho a España en estos tiempos? Auéis os pasado alguna vez al vando de nuestros enemigos? Auéis dexado de socorrernos? Pues porque permite nuestro Cesar, que se os descaualen las glorias que sus gloriosos progenitores, y el mismo cielo vos ha dado? Rigores sin duda el que se vía con el Apostol. Agrauio es grande que se haze a su Iglesia: si le introdujo vna piedad, deshagante muchas razones, y la justicia misma que está tan de parte de Santiago, no le obliguemos por negarle premio tan devido, a que deje la guerra, y nos desampare, como parece que ya lo ha comenzado a hazer.

No sería mucho que se respondiese a esto, que no solamente no se le haze agrauio al S. Apostel, fino que en cierta manera parece que se le premian sus hazañas, con darle tal compañía como la gloriosísima Virgen S. Teresa: pues si fue premio bastante para Dauid, de la lucha q̄ tuuo con el Gigante, y de otros rebatos con los Filisteos, el auerle dado por cōsoite à Micol hija del Rey Saul, tambien será premio de las valentias de Santiago, el darle por consorte a vna Santa hija de vn Principe tan grande comô Elias.

Lo primero que respondo es, que oſto no se practica con los Santos: pues lo que ellos por ser menos bueno en esta vida no quisieron ser, tampoco querían ahora parecerlo. Deldeñaron compañía, por no ser el tenerla tan perfeto estado como el que escogieron: claro está que no han de querer ahora parecer lo que por menos perfeto no quisierô ser entonces. Arguyendo Tertuliano contra Marcion, que negaua que Christo fuesse hombre verdadero, aunque lo parecia: le oprime con euidencia desta suerte. *Si nasci se Deum nolisset, nec hominem se videtur praestitisset. Nam quis hominem videns, eum negaret natum? Ita que quod nolisset esse, nec videri omnino volisset. Omnis rei displicentis, etiam opinio reprobatum, quia nihil interest verum sit quid, an non sit, si cum non sit, esse praesumitur.* Lib. de Carne Christi cap. 3. Dize lindamente, que necio eres Marcion, si Christo deldeñara el ser hombre, tambien se corriera de parecerlo: por que si el serlo era malo, el parecerlo,

no puede ser bueno, lo que por malo no queremos ser, cierto es que tampoco queremos parecerlo. Aplicadose esta ello a nuestro caso.

Pero, quando dieramos que en los Santos se practica este genero de remuneraciones, de ninguna suerte lo puede ser para los seruios de Santiago, el darle a santa Teresa por conforite: la razon es clara, porque si David dió por bien pagadas sus valentias con que le diessen a Micol, no hazia mucho, antes le estaua muy bien: porque el entonces no era mas que vn pobre Pastorcillo, y ella era hija de vn Rey: bien pagado quedaua. En nuestro caso passa totalmente al reues: porque santa Teresa es tan desigual al Apostol por todos caminos, que nadie podrá llegar a persuadirse que es premio de tan heroicas obras aquesta compañia. Y de semejante desigualdad, que podia seguirse, sino los efectos que vemos, y vamos ponderando en este punto que los coligió Virgilio harto bien de causa semejante. Eclog. 8.

*Mopso Nisa datur, quid non speremus amantes?
Iungentur iam Grises equis, duoque sequenti,
cum canibus, timidi venient ad pocula dama.*

Virgil.

Que no veremos ya en el mundo, pues vemos q̄ Nisa es conforite de Mopso? Veremos (yo lo apotatè) que los Grifos y los Cauillos tiran vn mismo yugo: veremos tambien que los perros de caga son vna misma cosa con los ciervos. Que no veremos en España, despues que het manan a santa Te

rela con Santiago? Veremos que los Grifos que antes ponian asombro, y a son cauallos ligeros para huyr. Veremos que los lebrelles y perros de caza ya son mas timidos que los ciervos. *Cum canibus, timidi venient ad pocula damae.* Effetos que no pienso yo que lezã juyzio temerario dezir que naciéron de que *Mopso Nisa datur*, de juntar a santa Tereza con Santiago, dandole y qual veneracion en el Patronato. Dexemosle las armas, no le obliguemos con esta ocasion a que el las dexee, embotando los açeros de su constancia *insuperabilem virtutem*, y restañando la perseverancia de su conuacion, *ipsiusque bellatoris constantiam.*

§. Sexto.

VLtimamente acaba san Laurencio Iustiniano *conditoris benevolentiam*, el agrado de su Criador. No aua ni a fuer la causa de Santiago para ponerle en buen estado, otra razon mas que esta, que es confiar lo mucho que le quito Christo nuestro bien, y el ter primo suyo. Lo mucho que le quito la Virgen santissima, y el ter su sobrino. Claro está que tomarã Christo muy por su cuenta el buen passaje que se le hiziere a Santiago. Y tambien se puede tener castigará los agravios que se le hizieron, y mas a quello de quitarle la singular gran leza que el le concedió. Desafiõ el Troyano Hector a vno de nueue Capitanes del exercito Griego, y porque todos nueue desleauan y pretendian

dian la batalla, se huuo de hechar fuertes para que ninguno se dieffe por agrauiado. El exercito todo rogaua a sus Dioses que saliesse el mas valeroso: Dixerón los primeros, plegue a Dios que salga Ayace: Dixerón los segundos, si esse no sale, plegue a Dios que salga el hijo de Tydeo: dixerón en tercer lugar, y calo que ninguno de ellos salga, permita Dios que salga el Principe Agamenon, era este Agamenon valentissimo Capitan, y hijo del Rey. Yua leyendo Alexandro Magno en Homero aquesta Historia, y quando llegò a este caso, dixo, *Occiderem illum qui me tertium nominasset* Auton. orat. ad Gratianum. Si yo fuera Agamenon, quitara la vida al que me nombrò pues porque? Porque le nombrò en tercer lugar, y no en el primero: pues siendo tan grande Capitan como los demas, por ser hijo del Rey, mejor lugar le auian de dar. Quando la gloriosa tanta Teresa tuuiera los meritos de vn Apostol, y en lo demas le fuera y qual a Santiago, aun no se le auia de poner silla y qual, attendiendo a que es Santiago primo de Christo, y sobrino de la Virgen. Con habito de Santiago he visto a algun deudo de tanta Teresa, solo por ser pariente suyo sin otra causa, pues si vn caballero por tener algunas onças de sangre de la Santa, llega a merecer honrra tan grande, cenio tener vn habito de Santiago: el ser Santiago primo hermano de Christo, bastante razeniera para que se le haga el una honrra. Y oy ha llegado el caso de dar el bja que nos contentariamos con el e rolo quitassen

Asosm.

quitassen las honrras que ha tenido hasta aqui. Tema quien lo pretende, no le comprehenda el *occiderem illum qui me tertium nominasset.*

Matth.
17.

S. Pedro
Chrys.

Por ocanon de vna muger le cortaron al Baptista la cabeça. *Da mihi in disco caput Ioannis Baptistae.* Matth. 17. Pudiera contentarse con la lengua, pues era la lengua la que le auia irritado con su predicacion: pues porque estiende el golpe a la cabeça? Para desengañarnos, de que siendo la lengua parte tan principal de la cabeça, a toda ella se hizo el agrauio, que a la lengua se le hizo: y es el caso que como Christo es la cabeça de los justos, no podia dexar de dar en ella el golpe, que aun justo, tan amigo suyo se encaminau. Bien lo ponderò S. Pedro Chrifologo serm. 174. *Si caput viri est iuxta Apostolum, Christus, iam tunc nouello ore antiquissimus serpens Christi Domini tendebat ad mortem, iam tunc audus Draco in serui capite, Domini degustabat sitiens passionem.* Al mismo Christo se haze el agrauio, que a vn Santo tan amigo suyo, y no tanto al justo, quanto a Christo: y por esso no fue el golpe a la lengua, sino a la cabeça. Al punto ahora, Santiago fue la lengua que imbiò Christo a España, y lengua tan de la cabeça, que era primo suyo; No me espantaria segun esto, que supuesto que a el se le haze agrauio tan conocido, quando a su primo se le haze, saliesse a la causa, y se indignasse: porque siendo lo que se pretende desdoro del Apol, dà el golpe en la cabeça con quien està trauada en carne y sangre aquella lengua.

La cõsideracion desta razon, quando en el san-
 to Apostol faltassen todas las demas, era bastante
 para granjearle lo que al santo Josef Virey de E-
 gipto, le granjeò la verdad, y la iusticia. Padeciò
 este santo Patriarca por ocasion de vna muger, dos
 años estuuo arrinconado: pero finalmente le hu-
 uo menester el Rey para que le defendiesse su
 Reino de la hambre: y assi trocò en leuantadas
 honrras sus abatimientos. Mas de dos años ha
 que padece eclipse por ocasion de vna santissima
 muger el credito y iusticia del S. Apostol: pero final-
 mente su Magestad hecharà de ver que ha menes-
 ter a Santiago para que le defienda su Monar-
 quia, que està por muchas partes aportillada, y
 sujeta a que hagan merites en ella los enemigos,
 que son muchos, y pocas las defensas, si ya no es
 que los ampare la inexpugnable virtud de aqueste
 Campeon. Y si en Josef fueron pronóstico cierto
 desta dicha aquellas adoraciones del Sol, y de la
 Luna (aunque soñadas, no mas) bien podemos pen-
 sar que los fauores, no soñados, sino verdaderos y
 extraordinarios, que a nuestro santo Apostol le
 hizieron el Sol, Christo, y la Luna de Maria, co-
 mo a primo, y como a sobrino: el haziendole tes-
 tigo de los misterios mas ocultos, y ella viniendò
 como peregrina a visitarle, le recauaràn mejor su-
 cesso del que teme nuestra cobardia, y merecen
 nuestros pecados, y que blasonara el glorioso
 Apostol con aquellas palabras de David. *Principes*
persecuti sunt me gratis. Psalm. 118. 161. En vano me

Lorinus
inpresen
ti.

perfiguen: en vano; porque es sin causa de mi parte, y en vano porque es sin provecho de la suya, que entrambos sentidos tiene la palabra *gratis*, como advierte Lorino: *Sine causa, & sine utilitate: Venes fuerit ex parte Davidis illum meritum, neque ex parte persequentium, vilis illa.* El Apollol glorioso no ha dado causa ninguna para que le menoscaben en gloria, y ay para que se la conseruen, las razones que nos ha dicho Iustyniano, y otras muchas que se podrian traer. Y así podemos conhar que pleiteando e en Tribunal tan de justicia como se pleitea, talda cō ella el tanto Apollol, pues la tiene tan conocida, y ninguna sus contrarios.

Gloriosísimo Apollol y Patron vnico de las Españas Santiago, a vuestros sagrados pies, y en vuestro santo Templo ponio estos pequeños efectos de vna gran voluntad, que no salieran (yo lo aseguro) tan demeritados, si el entendimiento que los produjo se pareciera en ser grande a los deseos de seruirlos, y de que esta gloria no se os disminuya, tales que si el Vicario de Christo pudiese en mis manos aquesta dignidad, a ninguno otro Santo se la diera, aun de los que estan de puestas adentro de mi casa (y pienso que en esto les siruiera) como a vos, con quien ninguno puede pretender competencias justamente. Y cierto que en esta demonstracion no ha obrado menos efecto a la gloriosísima santa Teresa, sino el conocimiento claro de vuestra justicia. Tampoco reconozco en mi lo que llanamente confesso vn humano, el qual

qual comparando a la Ciudad de Roma, donde a la
 lazon estaua, con la de Burdeos en donde auia na-
 cido: dixo, que aunque estimaua a la vna. queria
 mas a la otra. *Diligo Burdigalam Romam colo.* Au-
 sonius. Quiero dezir glorioso Apollol, que no es
 la cercanja de vuestra casa, sino la certeza de vues-
 tra justicia, quien me ha obligado a aquesta con-
 fesion. Nunca senti otra cosa de lo que ahora di-
 go, ni asentire a otra mientras el Vicario de
 Christo no me obligare a yr por otro camino. Es-
 pero que no hará, porque el de Santiago es muy
 trillado, y el de vuestra intercession muy seguro,
 para alcançar aqui la gracia, y asegurar despues
 la gloria. *Quam mihi & vobis, &c.*

Automo!

